

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Dirección General de Policía y de Guardia Civil, Ámbito Guardia Civil, Servicio de Acuartelamiento, solicita licencia de instalación de galería de tiro en calle Princesa, sin número, Academia de Oficiales de la Guardia Civil, para que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 27 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/5.817/10)